

Ministerio de Desarrollo Social

Montevideo, 09 JUL. 2007

VISTO: que por ley número 17.869 de 20 de mayo de 2.005, se declaró la situación de emergencia social, estableciéndose el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social;

RESULTANDO: 1) que uno de los componentes de dicho Plan es el Programa de Empleo Transitorio;

2) que el Ministerio de Desarrollo Social se halla abocado a la implementación de dicho Programa, bajo la denominación de "Trabajo por Uruguay";

3) que la ejecución del mismo se hará con la colaboración de Organizaciones de la Sociedad Civil Sin Fines de Lucro, con personería jurídica, seleccionadas mediante convocatoria pública a la presentación de propuestas educativas y operativas.

4) que de acuerdo al artículo 11 de la misma ley, las erogaciones resultantes de la ejecución de planes y programas establecidos en el artículo 2°, serán de cargo de Rentas Generales, habiéndose habilitado para el ejercicio 2.006 un crédito de hasta \$ 2:552.000.000 (pesos uruguayos dos mil quinientos cincuenta y dos millones), que se actualizará cuatrimestralmente de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Consumo;

CONSIDERANDO: 1) que para atender al pago de los salarios, aportes, insumos, equipos y demás gastos necesarios para incluir dentro del programa socio-laboral "Trabajo por Uruguay" a un grupo de cuatrocientos treinta protagonistas del Plan Nacional de Atención de la Emergencia Social, por el período junio – diciembre 2.007, se requiere transferir a las Organizaciones de la Sociedad Civil que resulten adjudicatarias, la suma de \$ 49.220.267 (pesos uruguayos cuarenta y nueve millones doscientos veinte mil doscientos sesenta y siete), que se actualizarán cuatrimestralmente de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Consumo;

2) que la disponibilidad del crédito surge de la constancia de afectación N°0885/2007;.....

3) que se ha intervenido preventivamente el gasto de conformidad a lo previsto en el artículo 211 literal "B" de la Constitución de la República y en el artículo 94 numeral 2° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F. 1996:Decreto número 194/997 del 20 de junio de 1997;.....

ATENTO: a lo expuesto y a la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 13 de junio de 2007 (carpeta N° 214.263);

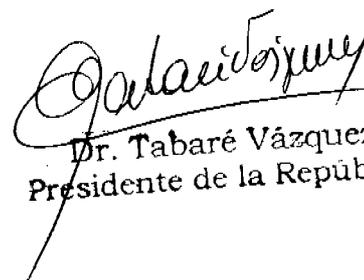
EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Primero: Autorízase el pago de hasta \$ 49.220.267 (pesos uruguayos cuarenta y nueve millones doscientos veinte mil doscientos sesenta y siete), por concepto de transferencias a las Organizaciones de la Sociedad Civil Sin Fines de Lucro que resultaron adjudicatarias según cuadro que se anexa y forma parte de la presente, para la ejecución del programa "Trabajo por Uruguay", suma que se actualizará cuatrimestralmente de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Consumo.-

Dicha erogación se atenderá con cargo al Grupo 5 "Transferencias", Objeto del Gasto 554, "Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro" del Proyecto 106 "Programa Empleo Transitorio" de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001 del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-

Segundo: Comuníquese y pase al Ministerio de Desarrollo Social.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO I – ORGANIZACIONES ADJUDICADAS

DEPARTAMENTO – LOCALIDAD	ORGANISMO PÚBLICO	ORGANIZACIÓN de la SOCIEDAD CIVIL
Canelones – Paso Carrasco	ANEP – CETP	Asociación Instituto de Educación Popular el Abrojo
Lavalleja – Minas	ANEP – CETP	I.C.A.R- Caritas
Montevideo	ANEP – CETP DA	Asociación Cristiana de Jóvenes
Montevideo	ANEP – CETP FM	Asociación Cristiana de Jóvenes
Montevideo	ANEP – CETP MN	Asociación Gurises Unidos
Paysandú	ANEP- CETP	Institución Teresiana - NEIKE
San José	ANEP-CETP	Asociación de Productores Lecheros
Soriano – Mercedes	ANEP- CETP	Asociación Juventud para Cristo
Rivera	IMR Hor	Club Boulevard Lagos del Norte - ADESAR
Rivera	IMR Jar	Asociación Instituto de Investigación y Desarrollo – IDES
Rivera	IMR PP	Club Boulevard Lagos del Norte – ADESAR
Colonia	MSP- Colonia Dg	Asociación Instituto de Educación Popular el Abrojo
Paysandú	MSP – Paysandú Dg	Institución Teresiana – NEIKE
Rivera	MSP- Rivera Dg	Club Boulevard Lagos del Norte - ADESAR
San José	MSP- San José 1 Dg	Asociación de Productores Lecheros
San José – Rincón de la Bolsa	MSP- San José 2 Dg	Asociación Gloria Maraboto
Maldonado- San Carlos	IM Mald JLSC3	Asociación Instituto de Educación Popular el Abrojo
Maldonado	IM Mald 1	Asociación Instituto de Educación Popular el Abrojo
Maldonado	IM Mald 2	Asociación Instituto de Investigación y Desarrollo – IDES



Ministerio de Desarrollo Social

Montevideo	CCZ-17	Asociación Educación Solidaria
Canelones- Las Piedras	IMC ccj LP	Asociación Gurises Unidos
Canelones - Progreso	IMC ccj Pro	Asociación Iglesia Anglicana del Uruguay

ANEXO II – CONTRATACIONES DIRECTAS

DEPARTAMENTO – LOCALIDAD	ORGANISMO PÚBLICO	ORGANIZACIÓN de la SOCIEDAD CIVIL
Soriano- Mercedes	IMSor	Asociación Centro de Participación Popular
Maldonado	MSP Maldonado 1 Dg	Asociación Instituto de Educación Popular el Abrojo
Río Negro	MSP Río Negro Dg	Asociación Centro de Participación Popular